

XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

# El uso de las técnicas de reproducción asistida como método de ayuda para superar un duelo.

Saegh, Graciela Ester.

Cita:

Saegh, Graciela Ester (2023). *El uso de las técnicas de reproducción asistida como método de ayuda para superar un duelo*. XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-009/82>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ebes/puw>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# EL USO DE LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA COMO MÉTODO DE AYUDA PARA SUPERAR UN DUELO

Saegh, Graciela Ester

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

## RESUMEN

El siguiente trabajo describe de manera sucinta el caso de Ana Obregón, quien apela a la gestación subrogada y a la fecundación post mortem, identificando el marco normativo, el discurso médico y su anudamiento con las subjetividades en juego. Luego se hablará brevemente sobre los nuevos vínculos familiares modificados mediante las técnicas de reproducción humana asistida. El caso de la actriz española Ana Obregón, se presentará relatando la muerte de su hijo, el nacimiento de su nieta y cómo las técnicas de reproducción asistida la ayudan a amortizar su dolor dando lugar a un conjunto de interrogantes abiertos que devienen de esta situación puntual. Dicho relato, resulta sumamente dilemático para pensar los efectos de las TRHA en los seres humanos.

## Palabras clave

Duelo - Fecundación post mortem - Gestación Subrogada - Nuevos vínculos familiares

## ABSTRACT

THE USE OF ASSISTED REPRODUCTION TECHNIQUES AS A METHOD OF HELP TO OVERCOME A MOURNING

The following work describes succinctly the case of Ana Obregon, who draws upon gestational surrogacy and post mortem fertilization, identifying the regulatory framework, the medical discourse and its relation with the subjectivities in place. I will then briefly refer to the new family relationships that are modified due to assisted reproduction technologies. The case of the actress Ana Obregon will be presented describing the death of her son, the birth of her granddaughter and how assisted human reproduction helped her handle her grief, creating a series of unanswered questions. This narration is extremely dilemmatic to ponder about the effects of ART in human beings.

## Keywords

Mourning - Postmortem fertilization - Surrogacy - New family ties

## Marco Teórico:

### Gestación Subrogada

Es la práctica por la que, con un acuerdo firmado previamente con otra persona o pareja, una mujer queda embarazada con un óvulo ajeno al suyo, dando a luz a un bebé para esa persona o pareja que serán los padres filiatorios del mismo. Es decir, que por un lado existe la voluntad de gestar para otros y por el otro la voluntad para la filiación del recién nacido a nombre de sus padres.

Según Fisher y Gilman, las gestantes tienen un menor grado de apego hacia el feto y en consecuencia tienen un menor apego al bebé cuando es entregado a los padres filiatorios -comitentes- (Fisher and Gilman, 1991, Van den Akker, 2007)

Se debe garantizar mediante un juez los derechos de todas las partes respetando lo firmado por un consentimiento voluntario y libre indicando que la gestante expresa su voluntad de no ser la madre del bebé que está en su vientre y que los futuros padres indiquen voluntad procreacional.

El duelo genético debe ser realizado antes de la gestación por sustitución. Los comitentes son los que eligen a la mujer gestante y debe existir un buen vínculo entre ambas partes.

El acompañamiento psicológico consistirá en trabajar con las ansiedades, angustias, fantasías, miedos y deseos conscientes e inconscientes de todos los implicados.

La gestación subrogada debe ser regulada y legalizada ya que de esa manera disminuirán los temores y ansiedades. Para ello el Estado debe garantizar el derecho de las partes y el resguardo de los intereses de los firmantes de dicho consentimiento.

El Código Civil Argentino (2015) regula a las TRHA como a la tercera fuente filiatoria. Pero dicho Código no ha regularizado el reconocimiento de la maternidad en los casos de vientre subrogado. La gestación por sustitución no está prohibida pero tampoco es admitida dentro de la Ley. Debido a ello se insiste en su regulación legal y ética.

Aún hoy muchos sostienen que la mujer gestante con óvulos donados no tiene ninguna incidencia sobre el embrión. Dicha afirmación es totalmente errónea.

El embarazo es la mayor transformación física y biológica posible en toda mujer ya que se produce una serie de mecanismos neuroendócrinos a lo largo de la gestación. Las hormonas cambian la fisiología materna para dar acceso al crecimiento uterino de la gestante y al desarrollo del feto dentro del mismo que se

da por la continua interacción que condiciona su crecimiento. Dicha comunicación puede provocar en el embrión que se inhiban o resalten determinadas funciones específicas (epigenética). Esto sucede porque las moléculas micro ARN- ácido ribonucleico- que se encuentran en el líquido endometrial entran en contacto con el núcleo del embrión que es en donde se encuentra el ADN. Es por esta razón que la gestante modela la expresión genética del embrión. El intercambio se produce antes de su implantación.

Debido a lo expuesto es que hay que darle suma importancia al historial clínico y a los hábitos previos de la gestante y mientras está gestando. Los factores ambientales tales como la alimentación, el alcohol, el tabaco, los psicofármacos y el estrés influyen negativamente en el normal desarrollo del embrión.

En entrevistas realizadas a las gestantes tanto en Estados Unidos como en Israel, ellas sostienen que no se consideran madres del bebé que gestan pero quieren ser valoradas y reconocidas como colaboradoras. Muchas de ellas se sentían decepcionadas cuando el contacto estrecho con los padres filiatorios se rompe después del parto lo que puede conducir a un duelo para ella.

Se promueve que la gestante no sienta al bebé como suyo para que no se vincule afectivamente con él. Se asume que el neonato será separado de la misma apenas nace o muy poco tiempo después. Este hecho puede traer secuelas a lo largo de toda la infancia del niño y puede continuar hasta su adultez.

#### Fecundación post mortem

La fecundación post mortem es la realizada con los gametos de alguno de los dos progenitores o el de ambos fallecidos. Es decir, los óvulos, el semen o ambos provienen de persona/s ya fallecidas en el momento de esa fecundación.

Cuando se realiza la fecundación post mortem por medio de la inseminación artificial tras el fallecimiento del hombre, nos encontramos ante un hijo -superpóstumo- ya que la inseminación se produce habiendo ya fallecido el titular del semen. Este hecho plantea la cuestión ética de si el hijo tiene el derecho a nacer con los dos padres vivos o a nacer sabiendo que será huérfano. A esto se lo ha denominado- el hijo del fantasma- (Cobas, 2017).

Ante esta situación cabe preguntarnos sobre ¿qué prevalece más si la voluntad del fallecido de ser padre o la calidad de vida que va a tener su hijo póstumo?

Hay que atender no solamente a los nuevos modelos familiares sino también al interés superior del menor. Se indaga entre el derecho a ser madre y a la ausencia del padre con la utilización de la fecundación post mortem.

Se engendra un hijo desde la muerte. Por su falta de regulación genera un vacío legal e inseguridad jurídica.

El avance de las TRHA resaltan la necesidad de reformar el marco normativo existente para la fecundación post mortem evitando conflictos legales que puedan traer aparejados. Esta regulación permitiría proteger el interés superior del niño a nacer,

resguardando su derecho a la identidad al otorgársele el vínculo filial y el reconocimiento de su posición jurídica dentro de la familia, constituyendo una protección a sus derechos humanos. Si bien la FPM permite lograr que un niño/niña pueda nacer y que al mismo tiempo una persona/s debido a ello pueda formar una familia, también otra postura sostiene que ésta técnica implica el nacimiento de un hijo deliberadamente huérfano de un progenitor.

También se sostiene que las prácticas como la FPM en muchos casos tiende a satisfacer un deseo egoísta que es el del ser humano que se quiere perpetuar o el de un hombre/ mujer que quiere revivir la imagen femenina/ masculina ya desaparecida físicamente -caso Ana Obregón-

Esto conlleva ante la posición superior de los intereses de los progenitores por sobre los hijos ya que la descendencia no debe ser un medio para alcanzar un fin.

Hay una inexistencia del núcleo filial entre el nacido mediante las TRHA y su ascendente en caso que éste hubiera muerto antes de la concepción o implantación en el seno materno. Por ende, carecería de derechos sucesorios y tampoco puede llevar el apellido del difunto. De esa manera entran en juego los derechos de los niños y sólo -repito- a través de una regularización legal se garantizarán la protección adecuada de ellos y se evitarán más situaciones de indefensión en cada caso.

#### Nuevos vínculos familiares

La familia es un conjunto de personas que están vinculadas por medio de lazos sanguíneos y de afinidad, reunidas en un lugar común delimitado cultural y geográficamente para satisfacer necesidades básicas, físicas y psicológicas de sus miembros.

Con el transcurso del tiempo la familia se ha ido modificando y esto es debido a múltiples factores. Sin duda el rol de la mujer dentro de la misma fue cambiando y acompañada por movimientos feministas le otorgaron mayores derechos y una mejor calidad de vida.

Si bien los estereotipos de género aún permanecen en todas las sociedades, se va construyendo paulatinamente un cambio sobre los roles y estilos de vida dentro de cada familia en la actualidad. Por consiguiente, se presentan distintas necesidades que van de la mano de la promulgación de diferentes leyes favoreciendo a las mismas. Esta aceptación y reconocimiento de situaciones familiares que anteriormente fueron rechazadas u obviadas se va traduciendo en un proceso de equiparación jurídica tanto de distintos tipos de uniones como de distintos tipos de filiaciones. Aún hoy la familia es considerada como un grupo primario con reglas particulares permeadas por las costumbres, usos y cultura en general. Es por necesidad que el ser humano tenga lazos afectivos dentro de un ambiente personal e íntimo como ésta lo produce.

En el texto 'Los complejos familiares' Lacan sitúa a la familia como una estructura organizadora de la filiación y la transmisión intergeneracional.

Según lo expresado por Ormart y Lima (2018) en el texto de - Cuerpos y familias transformados por las técnicas de reproducción asistida- las TRHA modifica en parte el devenir natural produciendo un cambio en lo simbólico o un aplastamiento de la subjetividad. También sostienen - expresión en la que me adhiero totalmente- que cuando el deseo de un hijo se rige por la lógica mercantil del tener, cuando resulta de la necesidad o deviene en cumplir una función determinada puede leerse más como síntoma, con consecuencias devastadoras para la subjetividad.

#### Objetivo Principal

Utilizar el material documental publicado sobre el caso de Ana Obregón como disparador de una serie de debates bioéticos y psicológicos en torno a la fecundación post mortem y a la gestación por sustitución.

#### Metodología

Se trabaja en una situación real, contemporánea, dentro de un caso mundialmente conocido dando lugar a diversos debates de origen ético. Se visualizan distintas miradas con variados fundamentos tanto a favor como en contra de los hechos acaecidos. La metodología es cualitativa y se apoya en el análisis de material periodístico en torno al caso de Ana Obregón.

#### Argumentación

A continuación, me voy a referir al caso de la actriz española Ana Obregón de 68 años de edad.

A Ana se le muere su hijo de 27 años en el año 2020, cuyo nombre era Alex Lequio, como consecuencia de la aparición del sarcoma de Ewing que hace referencia a un tumor maligno. Anteriormente a que Alex inicie su tratamiento con la quimioterapia los médicos le aconsejaron que congele su esperma para que si lo deseara en un futuro podría tener hijos. Este hecho fue concretado por Alex antes de empezar su tratamiento de rayos y de quimioterapia.

Desgraciadamente a pesar de todos los intentos por salvarlo, Alex fallece pero antes de ello le dice a su madre - Ana Obregón- y a su padre que quiere tener descendencia y que para ello utilicen su semen ya congelado. Según la actriz española este hecho está documentado y el mismo se encuentra en posesión de la actriz pero nunca lo expuso- según los medios de comunicación tanto gráficos, radiales como televisivos-.

Cuando se cumplieron dos años de su muerte - en junio de 2022 - Ana se vincula por medio de un centro de reproducción asistida en Estados Unidos (ya que el congelamiento del semen de su hijo estaba en ese país) con una donante de óvulos y con otra mujer gestante de origen cubano- ambas residentes de ese lugar-. El 20 de marzo de este año nace la beba en una clínica de Miami, llamada también Ana, y ese mismo día fue entregada a Ana Obregón.

En el pasaporte de la actriz española la beba figura inscripta como hija legalmente adoptiva, cuando en realidad es su abuela paterna.

Cuando ella vuelve a España - que es su país natal- junto a su nieta, se origina un revuelo a nivel social en ese país por dos motivos. Primero porque la gestación subrogada está prohibida en España y segundo porque no la consideran la madre legal en ese país sino su tutora.

La gestación por sustitución es rechazada por la mayoría de los miembros que componen el gobierno actual en España y principalmente por la ministra de igualdad de géneros, Irene Montero, ya que sostiene que este hecho se ve como una - violencia contra las mujeres- ya que se basa en la necesidad económica de mujeres vulnerables para aceptar prestar su vientre con el fin de gestar el hijo de otra persona. También sostiene que es una "explotación del cuerpo de la mujer".

Continuando con el tema la mujer gestante de Ana, que es de origen cubano y que reside en Miami, dijo que accedió por una necesidad económica y que ya lo había realizado anteriormente. Ana Obregón dijo que la beba le devolvió las ganas de vivir ya que al ser responsable de la crianza de su nieta, ella siente que su hijo muerto- padre de la beba- se encuentra siempre presente en ella.

Con estos comentarios pregunto ¿la beba la ayuda a superar el duelo que tiene Ana por la muerte de su hijo? ¿Qué rol cumple esa beba en ese momento de la vida de la actriz?

¿Acaso es la negación por parte de Ana de la muerte de su hijo y su deseo es el de protegerse con la llegada de su nieta recién nacida?

En "La Transitoriedad", escrito por Freud en el año 1915, afirmará que toda muerte de un ser querido nos deja -inconsolables- ya que nunca encontraremos -con qué rellenar el hueco- que deja su partida. En caso de rellenarse ese hueco-paradoja- se convierte en algo distinto y es la única manera de perpetuar los amores a los que no deseamos renunciar. Esto hace que nuestros muertos se inscriban en nuestra matriz identificatoria, en los rasgos de carácter, en los silencios del ello, en los imperativos del superyó, en nuestros síntomas, en las marcas del fantasma y en el desfasaje de nuestro goce.

Según Lacan, el duelo surge en el lugar donde falta un significante porque "no hay significante de la muerte". La identificación con el objeto perdido en el duelo es la identificación con la falta que habita en el Otro.

La clínica psicoanalítica reconoce lo incurable del duelo pero también su tramitación a pesar de la muerte, sosteniendo el amor hacia nuestros muertos, que puede perdurar más allá de las pérdidas y el padecimiento de nuestros síntomas.

¿Cómo se sentirá esa beba cuando vea que la madre legal es efectivamente su abuela?

¿Solamente se piensa en los deseos y necesidades de la abuela? ¿Y qué pasará con las necesidades y deseos de la beba en un futuro?

Todos estos interrogantes y muchos más surgen dentro de este caso puntual. Algunos darán respuesta a medida que pase el tiempo. Otros quedarán abiertos para muchos debates éticos

considerando la voz de distintos profesionales ya sea de la salud como organismos jurídicos. A esto se le suma las distintas miradas y opiniones que tiene toda la sociedad en su conjunto. En otro reportaje la actriz señala: -Yo le prometí a Alex que lo iba a salvar (con respecto al mal que lo acechaba) pero eso no lo pude lograr. Ahora tengo una continuidad de su vida a través de mi nieta-

En ésta ocasión ella se pone en lugar de una persona onnipotente y toda poderosa. Junto a ello trae aparejada a otra pregunta: ¿Acaso niega dentro de su inconsciente la muerte de su hijo? A mi entender considero que si ya que su único hijo fue el mismo Alex, fallecido hace tres años y medio.

En abril de 1994 (a menos de un año del nacimiento de Alex), Ana y su marido deciden divorciarse - ya que éste le era infiel- y desde ese momento ella ha quedado sola al cuidado de su hijo. Ante su pedido actual de paternidad al padre de Alex para la beba recién nacida, él lo rechazó de inmediato ya que se opuso desde un principio a este nacimiento. De hecho, esa habría sido la forma legal de que la beba tuviera el apellido de forma original. “El lugar del padre no se arma en un laboratorio, se construye en un acto de creación y, como toda creación simbólica, el artificio de la paternidad genera enigmas” (Gerez Ambertin, 2007). “Si el Complejo de Edipo tiene sentido es precisamente porque plantea como fundamento de nuestra instalación entre lo real y lo simbólico, así como de nuestro progreso, la existencia de aquel que tiene la palabra, de aquel que puede hablar, del padre” (Lacan, 1956-57:374).

Tanto Freud al principio como Lacan después sostienen al padre dentro de un enigma y el mismo Lacan lo ubica como un artificio: el Nombre del Padre es una construcción, algo que fundamentalmente surge como un efecto mediato, nunca inmediato. En esta función que se liga alrededor de un significante, el padre es un referente y un ordenador fundamental que da pie a la construcción de un sujeto dentro de la cadena generacional. El padre, que opera como referente, permite detener el movimiento errático del sujeto. De no ser por tal función el sujeto sería el de una deriva constante pues el mismo se define por un significante que lo representa para otro significante.

En el Seminario III, Lacan expresa una metáfora sobre ese significante-padre-que es el de la carretera principal: “La carretera principal es así un ejemplo [...] de la función del significante en tanto que polariza, aferra, agrupa en un haz a las significaciones.” (Lacan, 1955-1956:416).

¿Por lo expuesto, la función del padre puede quedar reducida sólo en un gameto masculino? Por supuesto que la respuesta a esta pregunta es negativa ya que la paternidad hace referencia al don de la palabra que puede crear un pacto que atraviese las distintas generaciones. Es por eso que la inscripción simbólica del Nombre del Padre puede o no inscribirse.

Volviendo al caso de la actriz, ella deseaba formar nuevamente una familia accediendo después de tres años del fallecimiento de su hijo a lograr una descendencia de éste pues se encon-

traba muy sola tras su muerte. Una familia en la cual su abuela paterna es al mismo tiempo madre legal de la recién nacida. Sólo el paso del tiempo podrá mostrar las distintas reacciones y secuelas que tendrá la menor partiendo desde esta premisa. La escena filiatoria se modificó ya que se introdujeron grandes cambios en la configuración familiar por su dinamismo y estructura. Según Minuchin y Fishman (1988) la familia no es una entidad estática sino que se encuentra en un proceso de cambio continuo por estar sometida tanto a las demandas internas como externas, las cuales son provenientes de la sociedad.

### Conclusión

La reproducción humana asistida le permitió a Ana a superar el duelo padecido por la muerte de su hijo. En su nieta perdura la imagen de ese hijo devolviéndole a ella el deseo de seguir viviendo.

La gestación por sustitución ha logrado la distinción de dos conceptos que se creían inseparables y que son el de gestar y el de materner. Esto implica que representan dos funciones distintas y no dependen una de la otra. Tanto el de materner como el de gestar pueden ir por distintas vías, dando pie a estructuras familiares diferentes.

También ha podido interpelar y dividir otros dos conceptos que son el de parentesco y el de consanguinidad. Tanto con los donantes como con la madre gestante, no existe un reconocimiento de filiación a pesar de la consanguinidad. Así, como gestar es una función biológica de la que no necesariamente implica maternidad, también el parentesco no puede reducirse a un criterio exclusivamente biológico.

Dejaré abiertos algunos interrogantes que suscita este caso ¿en qué sentido la abuela materna puede ser un relevo de la función paterna?

¿De qué manera la técnica de gestación por sustitución en este caso afecta el linaje y el ordenamiento generacional?

¿Qué impactos tendrá en las subjetividades implicadas tanto en la abuela como en su nieta con el uso de la fecundación post mortem?

### BIBLIOGRAFÍA

- De Angelis, C. (2012). Las nuevas familias: Un estudio exploratorio sobre sus percepciones sociales. UBA. Vol 81. pp11-19.
- Dias, M.B. (2009). Filiación socioafectiva: nuevo paradigma de los vínculos parentales. Revista Jurídica, (13).
- Duncan, I. (2010). Fundación de Familias Monoparentales. Entidad consultiva especial del Consejo Económico y Social de la ONU.
- García, S. (2023). “Ana Obregón”. Revista Hola 05.04.23.
- Gerez Ambertin, M. (2007). Nuevas tecnologías reproductivas y enigmas del padre. Revista de Psicología. Unidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco. México (2007).
- Gerez Ambertin, M. (2005). El incurable luto en psicoanálisis. Fuente: Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud. Brasil.

- Jociles Rubio, M.I. (2017). Cambios en la concepción y representación del parentesco a raíz del uso de las técnicas de reproducción asistida con donante. *Ankulegi. Revista De Antropología Social*, (20), pp 63-78.
- Oliva Gómez, E. (2014). Buenos Aires, *Justicia Juris*. Vol 10, N1, pp11-20.
- Ormart, E., Lima, N. (2018). "Cuerpos y familias transformadas por las técnicas de reproducción asistida". *Del nombre del padre a las parentalidades. De la función a la parentalidad. Letra Viva*. Cap 2.2, pp 55-60.
- Ormart, E., Navés, F. y otros. *Gestación por sustitución. ¿El cuerpo como vasija o el altruismo a ultranza?*. Cap 4, pp119-144.
- Perez, A. (2013). "Fertilización post mortem: qué dicen y qué piensan los medios y la doctrina en nuestro país", *Abeledo Perrot*, p10 en cita online AP/DOC/2832/2013.
- Ringuelet, R. (2013). *Familia y Parentesco*. Cátedra Antropología Cultural y Social. U.N.L.P.
- Rodriguez, J. (2022). "La fecundación post mortem y la necesidad de su regulación en el sistema legal argentino". *Editorial Microjuris.com*. Cita MJ-DOC-16551-AR/MJD 16551.
- Rodriguez Diaz, R.N. (2018). *Subrogación uterina. Aspectos médicos*. *Revista Internacional de Eticas Aplicadas*, pp1-14.
- Roncallo, C., Sanchez de Miguel, M. (2015). "Vínculo materno fetal. Implicaciones en el desarrollo psicológico y propuesta de intervención en atención temprana". *Escritos de Psicología*, pp14-23.
- Scambrizzi, E. (2018). *Tratado de derechos de familia*. Segunda edición. Buenos Aires. La Ley. Tomo 4.